

ACTA N° 1779

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día cinco de julio de mil novecientos noventa, se reúnen en la Sala / de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la / Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores Ministros / doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud del Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado la siguiente Resolución de Superintendencia N° 87/90, contratando hasta el 30 de setiembre del corriente año los servicios del señor Daniel Martínez, Clase // 1967, D.N.I. N° 18.148.962, quien percibirá una remuneración equivalente al / cargo de Ayudante, con más las asignaciones y bonificaciones que le correspon da. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente y aprobar lo actuado por Presidencia. SEGUNDO: Colegio de Abogados / de Formosa s/nota (Nota N° 3054/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referen cia mediante la cual el Colegio de Abogados de Formosa hace saber la posición de ese Colegio en relación a la situación en la que se encuentra el fuero de / menores de esta ciudad, ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Colegio de Magis trados y Funcionarios de la Provincia de Formosa s/nota. Visto la nota aludi da, por la cual el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia, ad junta copia de la nota que el Consejo Directivo del mismo remitiera al periódico "Nuevo Diario", respecto a la publicación del día 24 del mes de junio // del año en curso, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Reescalafonamiento del / personal judicial. Visto la necesidad de proceder a un reescalafonamiento del personal judicial, especialmente de quienes se desempeñan en los rubros "Obre ro y Maestranza" y "Servicios e Infraestructura", tendiente a lograr una me / jor adecuación escalafonaria en mérito a la natural diversificación de funcio nes que se observa en la actualidad, producto de un paulatino crecimiento de / este Poder del Estado y la necesidad de contar con servicios que posibilitan / su correcto funcionamiento en todos los aspectos. Que por ello y atendiendo a las facultades emanadas de la Ley Nacional N° 23.697 a la cual se adhirió la / Provincia de Formosa mediante la Ley N° 888, ACORDARON: 1°) Aprobar el escala fón correspondiente a "Obrero y Maestranza" y "Servicios e Infraestructura", / con los cargos que allí se enumeran y con los coeficientes asignados en fun / ción del Valor de Referencia (VA.DE.REF.) para las remuneraciones básicas del

//...roder Judicial, creado por Resolución N° 61/90 del registro de la Secretaría de Superintendencia y que se detallan en la planilla adjunta que pasa a / formar parte del presente Acuerdo. 2°) Incorpóranse al Escalafón Administrativo, las categorías "Auxiliar de Primera" y "Auxiliar de Segunda", a quienes / se les asignará un coeficiente de 0,19 y 0,16 del mencionado VA.DE.REF. 3°) / El presente reescalafonamiento entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación de éste Acuerdo. Derógase toda disposición que se oponga a la presente. QUINTO: Autoridades de FERIA. ACORDARON: Designar para que actúen durante la próxima FERIA Judicial a las siguientes autoridades: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: Presidente: el Presidente titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza; Secretarias: la Escribana Norma Ana Fontana de Parise y la Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri y el personal que designe el señor Presidente de FERIA. A) / PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: Cámaras de Apelaciones y Tribunal del Trabajo: la señora Juez de la Cámara Civil y Comercial Dra. Belkys Edith Diez de Cardona; Secretaria: la Dra. Eva Eusebia Oviedo de González y el personal que designe la señora Juez de FERIA. Juzgados Letrados de Primera Instancia: Juez en lo Civil, Comercial y de Menores: la Dra. Telma Carlota Bentancur; Secretaria: la Dra. Silvia Graciela Córdoba, a quienes se les prorroga el uso de la compensatoria por razones de servicio y el personal que designe la señorita / Juez de FERIA. Juez en lo Criminal y Correccional: el Dr. Eduardo Dos Santos; Secretario: el Dr. Rubén Humberto Menéndez y el personal que designe el señor Juez de FERIA. Ministerios Públicos: Fiscalías: la señora Procurador Fiscal / N° 2 Dra. Eugenia Timotea Caballero y el personal que designe. Asesorías de Menores e Incapaces y Defensorías de Pobres y Ausentes: el señor Asesor Dr. / Liborio Carlos Leguizamón y el personal que designe. Juzgados de Paz de Mayor Cuantía: Juez: la Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri; Secretaria: la Dra. Marta/ Inés del Valle González de Bykaluk y el personal que designe la señora Juez / de FERIA. El Colorado: el Juzgado permanecerá cerrado. Las causas contraven- / cionales de la jurisdicción serán atendidas por el Juzgado de Paz de Menor // Cuantía de Pirané. Secretario de Archivo General: la Dra. Silvia Graciela Córdoba y el personal que designe. Juzgados de Paz de Menor Cuantía: Pirané: el / Oficial Auxiliar Alberto Rubén Manassero. Palo Santo: el Juzgado permanecerá / cerrado. Las causas de la jurisdicción serán atendidas por el Juzgado de Paz / de Menor Cuantía de Comandante Fontana. Misión Laishí: el señor Juez titular /

///...



///..Dn. Atilio Wilfrido Vega, a quien se le prorroga el uso de la compensatoria por razones de servicio. Ibarreta: el Juzgado permanecerá cerrado. Las // causas de la jurisdicción serán atendidas por el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana. Comandante Fontana: el señor Juez titular Dn. Abel Eugenio Zilli, a quien se le prorroga el uso de la compensatoria hasta fecha/a determinar. B) SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: Juzgados Letrados de Primera Instancia: Juez en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores y en lo / Criminal y Correccional: la Dra. Lucrecia Marta Canavesio de Villalba; Secretario: el Dr. Andrés Agustín Escobar y el personal que designe la señora Juez de FERIA. Ministerios Públicos: la señorita Procurador Fiscal Dra. Gloria Elena Rejala y el personal que designe. Juzgado de Paz de Mayor Cuantía: Juez: / el Dr. Andrés Agustín Escobar; Secretaria: Manuela Vitale de Espínola y el // personal que designe el señor Juez de FERIA. Juzgados de Paz de Menor Cuantía: Laguna Blanca: la Oficial Principal Apolonia Arce. General Belgrano: el / Juzgado permanecerá cerrado. Las causas de la jurisdicción serán atendidas // por el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Villa General Guemes. Villa General Guemes: el Oficial Auxiliar Catalino Martínez. C) TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: Juzgados Letrados de Primera Instancia: Juez en lo Civil, Comercial, / del Trabajo y de Menores y en lo Criminal y Correccional: el Dr. Andrés Almaraz; Secretario: el Dr. Dardo Ortíz y el personal que designe el señor Juez / de FERIA. Ministerio Público: la señora Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes Dra. Elida Beatriz Carnero de Niveyro, a quien / se le prorroga el uso del descanso compensatorio por razones de servicio y el personal que designe. Juzgados de Paz de Menor Cuantía: Las Lomitas: el Juzgado permanecerá cerrado. Las causas de la jurisdicción serán atendidas por el / Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Estanislao del Campo. Estanislao del Campo: el Oficial Principal Luis Alberto Suárez. Pozo del Tigre: el Juzgado permanecerá cerrado. Las causas de la jurisdicción serán atendidas por el Juzgado / de Paz de Menor Cuantía de Estanislao del Campo. Ingeniero Juárez: el Oficial Auxiliar Faustino Ayala. SEXTO: Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial Dra. Lucrecia Marta Canavesio de Villalba s/pedido aumento de "Caja Chica" (Nota N° 3029/90-Sec./Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual la señora Juez de / mención en el epígrafe, solicita se arbitren los medios necesarios para la am

//..pliación del monto destinado a la "Caja Chica" de esa Circunscripción Judicial, en razón de que el monto de la misma resulta insuficiente; atento a / lo informado por Secretaría al respecto, en el sentido que el aumento de dicho fondo (V.Acuerdo N° 1760, punto 21°) depende del Ministerio de Economía, / Hacienda y Finanzas conforme al Régimen de Contrataciones, ACORDARON: Estar a lo informado por Secretaría y comunicar a la señora Juez peticionante Dra.Lucrecia Marta Canavesio de Villalba. SEPTIMO: Oficial Superior de Primera Sara Delfina Princich de Paulina, su pedido (Nota N° 3062/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la agente que se menciona solicita se le abone el "Suplemento por Falla de Caja", conforme a lo establecido en el Art. 5°, inc. b) del Decreto-Ley N° 780/79 y atento al informe de la Dirección de Administración que da cuenta que la recurrente desempeña tareas en esa dependencia encuadradas en las disposiciones de la norma citada, corresponde acceder a lo peticionado. Por ello, ACORDARON: Disponer se liquide y pague a la / señora Sara Delfina Princich de Paulina, la suma que le correspondiere por // "Suplemento por Falla de Caja", conforme a lo establecido en el Art. 5°, inc. b) del Decreto-Ley N° 780/79, a partir del día 1° del corriente mes y año. OCTAVO: Juez Subrogante de la Sala I del Tribunal del Trabajo Dr. Mariano Isaac Franco s/pedido de personal administrativo (Nota N° 3099/90-Sec.Adm.y Sup.). / Visto la nota mencionada por la cual el magistrado de figuración en el epígrafe solicita la designación de personal administrativo; atento a las razones / expuestas, que resultan atendibles, ACORDARON: 1°) Contratar hasta el 30 de / setiembre del corriente año los servicios del aspirante a quien corresponda / -conforme al orden de mérito confeccionado por Acuerdo N° 1768, punto 6° y aprobado por Acuerdo N° 1771, punto 8°- quien percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar, con más las asignaciones y bonificaciones que le corresponda. 2°) Autorizar a la Presidencia a suscribir el pertinente contrato una vez cumplimentados los trámites previos a la incorporación. NOVENO: Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dra. Josefina Elizabeth Alcaráz de Medina s/pedido (Nota N° 3076/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida mediante la cual la funcionaria citada precedentemente solicita su traslado a / ésta Circunscripción Judicial -Capital-, por razones de integración del núcleo familiar, ACORDARON: Tener presente. DECIMO: Juez del Juzgado Criminal y

///..



///..Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dra. Ange
la Carmen Doldán Bernaquet de Ocampo s/pedido de personal administrativo (No
ta N° 3068/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la titular
del Juzgado mencionado, solicita se refuerce la dotación de personal adminis-
trativo de la dependencia a su cargo; atento que las necesidades del servicio
así lo requieren, ACORDARON: 1°) Contratar hasta el 31 de octubre del corrien-
te año los servicios del aspirante a quien corresponda -conforme al orden de/
mérito de esa Circunscripción Judicial- quien percibirá una remuneración men-
sual equivalente al cargo de Auxiliar con mas las asignaciones y bonificacio-
nes que le corresponda. 2°) Autorizar a la Presidencia a suscribir el perti-/
nente contrato una vez cumplidos los trámites previos a la incorporación. DE-
CIMO PRIMERO: Llamado a Concurso de Competencia. Atento a la existencia de va
cantes en los cargos de Oficial Superior de Segunda (Oficial de Justicia) y /
Jefe de Despacho (Oficial Notificador) y la necesidad de cubrir los mismos en
la Segunda Circunscripción Judicial, atento al pedido y las razones expresa-/
das por el Encargado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones; corres-/
ponde disponer lo pertinente al efecto, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo
N° 1506, punto 15°, teniéndose en cuenta asimismo lo resuelto en el inc. 3°)/
del punto 12° del Acuerdo N° 1777, respecto al cargo de Jefe de Despacho (Ofi-
cial Notificador). Por ello, ACORDARON: 1°) Llamar a concurso de competencia/
entre el personal de las dos categorías inmediatas inferiores de las tres Cir-
cunscripciones Judiciales, a fin de cubrir un (1) cargo de Oficial Superior /
de Segunda (Oficial de Justicia) y abierto a todo el personal de Planta Perma-
nente, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Despacho (Oficial Notificador) en/
la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Segunda Circunscripción Ju-
dicial con asiento en Clorinda. 2°) Dicho concurso se realizará en Formosa, /
el día 31 de agosto del año en curso, a las 16:00 horas en dependencias de //
las Cámaras de Apelaciones. 3°) Los interesados podrán registrar su inscrip-/
ción hasta las 12:30 horas del día 28 del mes y año precedentemente citados /
por ante la Secretaría de Superintendencia, pudiendo hacerlo por pieza postal
certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspon-/
diente al matasello respectivo, debiendo indicar el cargo para el que se pos-
tulan. 4°) Integrar el Tribunal Examinador con los siguientes miembros: Juez/
de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dra. Belkys Edith Diez de

///..

//..Cardona; Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Dr. Jorge Félix Aguirre y Presidente de la Sala III del Tribunal del Trabajo Dr. Mariano Isaac Franco, quienes recepcionarán y calificarán las // pruebas respectivas, debiendo elevar el resultado del concurso al Excmo. Superior Tribunal de Justicia, confeccionando el orden de mérito correspondiente en listas separadas para cada cargo. 5º) El programa de exámen será el aprobado por Acuerdo N° 1247, punto 12º para el cargo de Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- y el mismo, excluyendo el inciso b) del Tema 2 y el Tema 4 para el Jefe de Despacho -Oficial Notificador-. 6º) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la presente Acordada. DECIMO SEGUNDO: Presidente de la Sala III del Tribunal del Trabajo Dr. / Mariano Isaac Franco s/pedido de personal administrativo (Nota N° 3034/90-// Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el citado magistrado solicita la designación de personal administrativo; atento a la vacante producida por el traslado de la agente Margarita Ramona Candia de Lezcano a la Sala I del Tribunal del Trabajo, ACORDARON: 1º) Contratar hasta el 30 de setiembre del corriente año los servicios del aspirante a quien corresponda -conforme al orden de mérito confeccionado por Acuerdo N° 1769, punto 6º y aprobado por Acuerdo N° 1771, punto 8º- quien percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar, con más las asignaciones y bonificaciones/ que le corresponda. 2º) Autorizar a la Presidencia a suscribir el pertinente contrato una vez cumplimentados los trámites previos a la incorporación. DE-
CIMO TERCERO: Oficial Auxiliar Gladis González, Escribiente Mayor Basilisia/ Benítez de Espinoza, Escribientes Norma Elizabeth Zaracho de Ferreyra y Ro-
lando Antonio Valiente s/Impugnación Concurso p/cargos de Jefe de Despacho-/ Delegado de Libertad Vigilada- del Juzgado de Primera Instancia de Menores /
de la Primera Circunscripción Judicial. Visto las impugnaciones formuladas / por los agentes Norma E. Zaracho de Ferreyra, Rolando Antonio Valiente, Basilisia Benítez de Espinoza y Gladis González, contra el orden de mérito resultante del concurso abierto para cubrir tres (3) cargos de Jefe de Despacho -Delegado de Libertad Vigilada- en el Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Primera Circunscripción Judicial (convocado por Acuerdo N° 1762, punto 6º); y Considerando: que los argumentos de los impugnantes trasuntan discrepancias surgidas de valoraciones subjetivas de sus propios exámenes y de ///

///..



//...quienes resultaron adjudicados en los tres primeros lugares del orden de mérito resultante del concurso precitado. Que la evidente paridad y buen nivel observado en el resultado que elevara en su momento la Mesa Examinadora, denota pequeñas diferencias entre uno y otro postulante, para cuya delimitación el criterio empleado por los examinadores no resulta arbitrario o antojadizo, únicos supuestos que autorizarían a impugnar el resultado obtenido.// Que en cuanto a la realización de trabajos prácticos o informes escritos, // tal metodología no resulta contradictoria con los términos de la Acordada N° 1762, punto 6°, en cuanto exige ésta la realización de "un examen oral de su suficiencia", examen que ciertamente se rindió como lo reconocen los propios / impugnantes, pero ningún impedimento existía ni existe para que la Mesa Examinadora, a efectos de lograr una mayor comprensión de la capacidad de los / aspirantes al cargo, decida recurrir a otro tipo de exámenes no prohibidos / en la Acordada N° 1762. En ese sentido, la Mesa Examinadora es soberana y en cuanto su proceder no desconozca las pautas mínimas exigidas en las Acordadas que regulan los respectivos exámenes, está facultada a emplear la metodología que mejor considere para una más correcta evaluación de la capacidad / de los aspirantes. Que en razón de lo expuesto y no existiendo causales graves y concordantes que permitan hacer lugar a las impugnaciones formuladas,/
ACORDARON: Desestimar las impugnaciones planteadas por los empleados Norma / Elizabeth Zaracho de Ferreyra, Rolando Antonio Valiente, Basilisia Benítez / de Espinoza y Gladis González contra el orden de mérito resultante del concurso realizado para la cobertura de cargos de Jefe de Despacho -Delegado de Libertad Vigilada-. DECIMO CUARTO: Oficial Superior de Segunda Víctor Hugo / Ruíz s/impugnación concurso cargo de Jefe de División de la Secretaría, Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria del Superior Tribunal. Visto la impugnación formulada por el agente Víctor Hugo Ruíz contra el resultado del examen llevado a cabo para la designación del Jefe de División de la Secretaría Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia; y considerando: que la misma se / funda en dos cuestiones claramente diferenciadas, cual es la inclusión -a // criterio del impugnante errónea- de la agente Margarita Candia de Lezcano, y la específica valoración que la Mesa Examinadora realiza de los exámenes de los concursantes. Que respecto a la primera cuestión, y si bien por razones/

///...

//..que no incumben a los agentes de este Poder, el Acuerdo N° 1774 se realizó el día jueves 24 de mayo del corriente año y en esa fecha vencía, a las / 12:30 horas, el plazo de inscripción para el concurso de marras, no es menos cierto que no puede resultar perjudicado el agente judicial por la prórroga/ que este Tribunal hubiere realizado de sus acuerdos ordinarios y en tal circunstancia, la designación, a través del punto 14° de la agente Margarita Ramona Candia de Lezcano como Oficial Superior de Primera de la Sala I del Tribunal del Trabajo, resulta correcta a los fines de considerar su inscripción para el concurso cuyo resultado se impugna. Ciertamente que el impugnante // confunde detentar un cargo con el ejercicio de la función que ese cargo comprende, ya que ésto último, que en el caso que nos ocupa se produciría a partir de la notificación de la agente, no es lo que se exige para concursar // por cargos superiores, tal como surge de las Acordadas actualmente en vigencia y cuando la designación en el cargo de Oficial Superior de Primera, no / está sujeta a fecha alguna. Que en cuanto a la distinta valoración que efectúa el impugnante sobre los exámenes rendidos por él y por la agente Candia/ de Lezcano, no resultan suficientes en cuanto no trasuntan que hubiese existido arbitrariedad o criterios antojadizos por parte de la Mesa Examinadora, razones por la cual, ACORDARON: No hacer lugar a la impugnación formulada. / DECIMO QUINTO: Director del Servicio Médico Forense Dr. Carlos Alfredo Santucho s/Nota estímulo. Visto la nota de referencia por medio de la cual el titular de la Dirección Médica de este Poder, pone de manifiesto la predisposición, marcada voluntad y eficiencia de la Ayudante Silvia Neris Ledesma de / Mongelós, ACORDARON: Tener presente y agregar la nota y testimonio de este / punto al legajo personal de la agente. DECIMO SEXTO: Procurador Fiscal N° 3/ Dr. Rolando Alberto Cejas s/comunicación. Visto la nota remitida por el funcionario de mención en el epígrafe, por la cual comunica que, conforme a lo/ resuelto en el Acuerdo N° 1776, punto 3°, ha procedido a iniciar el Sumario/ Administrativo ordenado, el que se ha caratulado: "IBARRA, Alberto s/presentación" (Expte.N° 31-f°n°258-Año: 1990), designando como Secretario "ad hoc" al Dr. Carlos Luis Peralta, ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEPTIMO: Juez/ del Juzgado Criminal y Correccional N° 1 Dr. Hugo Rubén Almenara s/pedido de personal administrativo (Nota N° 3007/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de / referencia por la cual el titular del citado Juzgado, solicita la designa-//

///..



//ción de personal administrativo; dada la vacante producida por el traslado del agente Ignacio Lezcano al Juzgado Criminal y Correccional N° 2, así mismo la agente Ana María Brunel de Antinori próximamente se acogerá a la licencia por maternidad; atento que las razones expuestas resultan atendibles, ACORDARON: 1°) Contratar hasta el 30 de setiembre del corriente año los servicios del aspirante a quien corresponda -conforme al orden de mérito confeccionado por Acuerdo N° 1769, punto 6° y aprobado por Acuerdo N° 1771, punto/ 8°- quien percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar, con más las asignaciones y bonificaciones que les corresponda. 2°) Autorizar a la Presidencia a suscribir el pertinente contrato, una vez cumplidos los trámites previos a la incorporación. DECIMO OCTAVO: Jefe de Despacho -Delegada de Libertad Vigilada- Sara Mareco de Dos Santos, solicita licencia correspondiente a la FERIA Judicial ordinaria de 1989 (Nota N° 3092/90-Sec./ Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la presentante solicita se le conceda la licencia correspondiente a la FERIA Judicial del año 1989, pendiente de usufructuar por haber coincidido la misma con la por maternidad y posteriormente habersele prorrogado por razones de servicio (conf. Acuerdo N° 1760, punto 19°); y considerando: que en las actuales circunstancias, resulta inconveniente su concesión por razones de servicio; atento a lo establecido en el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, corresponde disponer el pago por tal concepto. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar a la licencia solicitada. 2°) Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la presentante el importe correspondiente a cuarenta (40) días de remuneración actual por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes al periodo indicado ut-supra. DECIMO NOVENO: Director del Patronato de Liberados y Excarcelados Andrés Lago Bravo s/pedido se/ designe un empleado que actúe como Delegado ad-honorem de la Entidad en la / Segunda y Tercera Circunscripción Judicial. Visto la nota aludida, presentada por el Director de mención en el epígrafe; y atento al régimen de incompatibilidades que impide la dependencia de otro Poder que no sea el Judicial, no resulta posible acceder a lo petitionado. Por ello, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado en la nota de referencia. VIGESIMO: Licenciada María / Rosa Montaldo s/pedido autorización y auspicio oficial para asistir a las // "Segundas Jornadas Nacionales de Psicología Forense" (Nota N° 3006/90-Sec./

///..Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, presentada por la Licenciada / en Psicología María Rosa Montaldo, solicitando autorización y auspicio ofi- / cial para asistir a las "Segundas Jornadas Nacionales de Psicología Forense" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, los días 19 y 20 del corriente // mes y año; atento a la contención del gasto público al que no es ajeno este/ Poder, ACORDARON: Conceder a la Licenciada María Rosa Montaldo autorización/ para asistir al evento de referencia sin auspicio oficial, conforme a las ra- / nes expuestas. VIGESIMO PRIMERO: Auxiliar Myrian Beatríz Montes, solicita Fe- / ria Judicial (Nota N° 3103/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida median- / te la cual la agente de figuración en el epígrafe solicita se le conceda la/ licencia que por FERIA Judicial de invierno le corresponde, atento la coinci- / dencia de parte de la misma con la que usufructúa por maternidad; conforme a lo establecido en el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder y a lo/ informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder a la peticionante/ la licencia interesada a partir del día 19 del corriente y hasta el 1° de a- / gosto próximo, inclusive. VIGESIMO SEGUNDO: Escribiente Ana María Vargas de/ Galeano, solicita licencia post-parto (Nota N° 3134/90-Sec.Adm.y Sup.). Vis- / to la nota referida y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo esta- / blecido en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder y a lo informa- / do por Secretaría, ACORDARON: Conceder a la presentante la segunda parte de/ licencia por maternidad, a partir del día 5 de mayo ppdo. y hasta el 12 de / setiembre del corriente año, inclusive. VIGESIMO TERCERO: Instructor del "Su- / mario Administrativo s/investigación declaración efectuada por el agente Fer- / nando N.Gaona ante Jurado de Enjuiciamiento" Dr. Carmelo José Todone s/pedi- / do prórroga del plazo de sustanciación. Visto la nota de referencia presenta- / da por el señor Instructor Dr. Carmelo José Todone, solicitando prórroga pa- / ra la sustanciación del Sumario Administrativo de mención; y considerando: / Que la petición se encuadra en las previsiones del Art. 63 del Decreto-Ley / N° 696/78; que la naturaleza de los hechos investigados requiere extremar // los recaudos necesarios que permita clarificar las distintas situaciones fá- / cticas que dieron origen al precitado Sumario, siendo necesario prorrogar el/ plazo de sustanciación del mismo. Por ello y conforme al citado Art. 63 del/ Decreto-Ley N° 696/78, ACORDARON: Conceder una prórroga de treinta (30) días a la instrucción del "Sumario Administrativo s/investigación declaración e-/

///..



//...rectuada por el agente Fernando N. Gaona ante el Jurado de Enjuiciamiento". VIGESIMO CUARTO: Oficial Mayor de Mesa General de Entradas Julia Beatriz Aranda de Francia s/pedido de personal de servicio (Nota N° 3124/90-/// Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la agente de figuración / en el epigrafe solicita se designe un personal de maestranza y servicios atento a la vacante producida por el ascenso del señor Ramón Franco, ACORDARON: Disponer la contratación hasta el 31 de octubre del corriente año del / señor Hugo Rafael Espinoza, argentino, Clase 1967, D.N.I. N° 18.552.501, /// quien percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Ayudante // con más las asignaciones y bonificaciones que le corresponda. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato, una vez cumplidos los trámites previos a la incorporación y/o realizar los traslados que estime pertinente. VIGESIMO QUINTO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial durante el mes de mayo del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en las Acordadas N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Miguel Angel Colla, Santos Amado Nieva, Pedro Omar Silva, Celina Vera de Décima, Elba Margarita Velázquez, Aida Ester Duré de Benítez, Victoria Teresa Duré de Bareiro, Elsa Nelly Cabrera de López, Adriano Zanín, Felipa del Pilar Medina, Walter René Boggiano, Basilisia Benítez de Espinoza, Celsa Raquel Garay de Roglan, Edith Mabel Lima, Héctor Eloy Aquino, Nancy Mercedes Alicia Acosta de Malich, Roberto Agustín Alen, Félix Eduardo Mareco, Sara Mareco de Dos Santos, Carlos Machuca, Marina Argentina Galeano de Tellechea, Antonio Encina, Amadeo Omar Ferreiro, Roberto Gon, Ignacia Romero, Felicia Recalde, Lillian Edith Riego de Quintana, Ethel Griselda Obregón de Casadei, Marcelino / Pintos, María Elisa Pérez, María Inés Cáceres, Federico Armando Paniagua, Teresa Vilda Stefani de Micale, María Fátima Sbardella de Odella, Claudio Ramon Sánchez, María de los Milagros Villarreal de De Petre, Víctor Hugo Ruíz, Nora Lilian Acosta de Palacios, Juan Carlos Gómez Alvarenga y Gladis González el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria // promedio, sancionando además a los tres últimos nombrados con apercibimiento; de los haberes de María Isabel Caballero de Alfonso, Rosa Mercedes Luque de Márquez, Mirtha Elizabeth Aquino, Williard Andrés Medina, Agueda Teresa /

///..

///..Giraud de Zamboni, Inés Adolfini García de Pereira, María Adela Espinoza de González, Plutarco Silvestre Guzmán, Sonia Edith Romero, Luis Alberto Ortega y Crescencia Evangelista Vera el importe correspondiente a la mitad / de su retribución diaria promedio y de los de Edgardo Narciso Morel, Juven- / cio Acosta, Rosa Guillen, Fernando Nelson Gaona, Lilian Beatriz Eidelman de / Caballero, Hugo René Rolón, Teresita Inés Padilla Tanco, Ignacio Colman, Ru- / bén Darío Palacios, Elba María Francisca Quintana, Myrian Graciela Schmidt, / Myrian Graciela Dasso Wree de Bordón, Griselda Mabel Alvarenga y Marta Lucia Vegas de Muro el importe correspondiente a un día de su retribución, sancio- / nando además a las dos últimas nombradas con apercibimiento. 2º) Inasisten- / cias: Descontar de los haberes de los agentes Julio Luis Araoz, Humberto Emi- / lio Ayala, Rosalia Maidana de Sosa, Cristina Zieseniss, Alejandro Gustavo // Postiglione y Gladys Evelyn Morel de Rodríguez el importe correspondiente a / un día de su retribución, sancionando además a los nombrados en primer, se- / gundo, tercer, cuarto y quinto lugar con apercibimiento y a la mencionada en / último término con suspensión de un día, medida que se efectivizará al día / siguiente de su notificación y de los haberes de María Rosa Thones el impor- / te correspondiente a dos días de su retribución, sancionándola además con // suspensión de dos días, medida que se efectivizará a partir del día siguien- / te de su notificación. VIGESIMO SEXTO: Presidente de la Sala III del Tribu- / nal del Trabajo Dr. Mariano Isaac Franco s/pedido de personal de servicio // (Nota N° 3033/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual el Ma- / gistrado de figuración en el epígrafe solicita se designe un personal de /// maestranza y servicios, atento a la vacante producida por el traslado del A- / yudante Sergio Raúl Acosta al Taller de Electricidad, ACORDARON: Disponer la / contratación hasta el 31 de octubre del corriente año del señor Augusto Gon- / zález, argentino, Clase 1963, D.N.I. N° 16.110.491, quien percibirá una remu- / neración mensual equivalente al cargo de Ayudante, con más las asignaciones / y bonificaciones que le corresponda. Autorizar a la Presidencia a suscribir / el respectivo contrato, una vez cumplimentados los trámites previos a la in- / corporación. VIGESIMO SEPTIMO: Juez de Primera Instancia de Menores de la Se- / gunda Circunscripción Judicial Dr. Daniel Ricardo Barrere, eleva nota presen

///..



//...tada por el Médico Forense Dr. Aníbal Apolinario Coviz. Visto la nota de / referencia por la cual el magistrado de figuración en el epígrafe, eleva no- / ta presentada por el Dr. Aníbal Apolinario Coviz, en la que solicita su in- / corporación a la Planta Permanente de este Poder; y considerando: que el nom- / brado profesional ha ingresado a este Poder Judicial en fecha 18 de febrero / de 1988, como Médico Forense -Contratado- en el Juzgado de Primera Instancia / de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-. Que atento a // ello y lo manifestado por el señor Juez titular de la dependencia, de que el / Dr. Aníbal Apolinario Coviz se ha desempeñado con idoneidad y eficacia en el / cumplimiento de sus tareas, ACORDARON: Autorizar a la Presidencia para que, / previo informe de la Dirección de Administración respecto a la existencia de / vacantes en el cargo presupuestario correspondiente, disponga la incorpora- / ción a la Planta Permanente de este Poder del Médico Forense del Juzgado de / Primera Instancia de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Aní- / bal Apolinario Coviz. VIGESIMO OCTAVO: Contratación de personal. Visto la ne- / cesidad de reforzar la dotación de personal de servicio, ACORDARON: Contratar / hasta el 31 de octubre del corriente año los servicios del señor Héctor Tomás / Cuevas González, argentino, Clase 1947, L.E. N° 7.789.065, quien percibirá u- / na remuneración equivalente al cargo de Ayudante, con más las asignaciones y / bonificaciones que le corresponda. El nombrado prestará servicios en la depen- / dencia que Presidencia determine, quien suscribirá el respectivo contrato, u- / na vez cumplidos los trámites previos a la incorporación. Todo lo cual dispu- / sieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

JORGE TALAGANIS URQUIZA
PRESIDENTE

DR. ANÍBAL GUSTAVO COLL
MINISTRO

RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO

CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO

ESCALAFON ADMINISTRATIVO

Director	0,68
Jefe de Departamento	0,625
Jefe de División	0,575
Oficial Superior de Primera	0,555
Oficial Superior de Segunda	0,525
Jefe de Despacho	0,505
Oficial Mayor	0,44
Oficial Principal	0,40
Oficial	0,37
Oficial Auxiliar	0,34
Escribiente Mayor	0,31
Escribiente	0,27
Auxiliar	0,23
Auxiliar de Primera	0,19
Auxiliar de Segunda	0,16

ESCALAFON OBRERO Y MAESTRANZA

Intendente	0,50
Oficial Superior	0,47
Oficial Ayudante	0,45
Auxiliar Superior	0,42
Auxiliar Mayor de Primera	0,39
Auxiliar Mayor de Segunda	0,36
Auxiliar Principal de Primera	0,33
Auxiliar Principal	0,31
Auxiliar de Primera	0,29
Auxiliar de Segunda	0,27
Auxiliar Ayudante	0,24
Ayudante	0,215
Ayudante de Primera	0,17
Ayudante de Segunda	0,15



ESCALAFON SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

Director	0,625
Jefe de Departamento	0,60
Jefe de División	0,575
Oficial Superior Técnico	0,50
Oficial Ayudante Técnico	0,45
Auxiliar Superior Técnico	0,42
Auxiliar Mayor Técnico	0,39
Auxiliar Principal Técnico	0,36
Auxiliar Técnico	0,33
Auxiliar Técnico de Primera	0,30
Auxiliar Técnico de Segunda	0,28
Auxiliar Ayudante Técnico	0,24
Ayudante Técnico	0,215
Ayudante Técnico de Primera	0,175
Ayudante Técnico de Segunda	0,155